



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.10.189

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía: **CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDOÑEZ CIA. LTDA.**; otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja, el 28 de junio del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE el señor Fabián Bladimir Ordoñez Gordillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDOÑEZ CIA. LTDA.**, con el patrocinio de la Abg. Gabriela Armijos M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.10.109, del 20 de julio del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244, de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El cambio de domicilio a la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, y reforma de estatutos de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDOÑEZ CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Loja, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDOÑEZ CIA. LTDA.**, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos, 87, 88, 89, y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO:07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado, no se hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja dentro del término legal, el Secretario ad-hoc sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y, notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

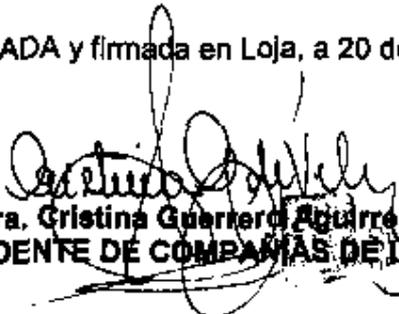
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja y del cantón Zamora, inscriban y marginen la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase una copia de la presente resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 20 de julio del 2010.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

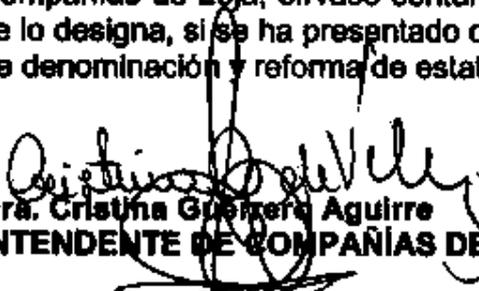
EXP 60080
TRAMITE: 934-10.
visb



DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - REGISTRADOR

Loja, 11 de agosto de 2010

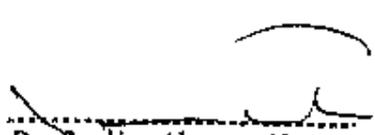
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Loja, sírvase sentar razón, en calidad de Secretario ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de cambio de denominación y reforma de estatutos.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

R A Z O N . : Siento como tal, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo segundo de la resolución SC.DIC.L.10.189, de 20 de julio de 2010, que habiendo transcurrido en exceso los términos previstos en los Art. 87 y 88 de la Ley de Compañías, extracto publicado en el diario Crónica de la Tarde los días LUNES 26, MARTES 27 Y MIÉRCOLES 28 de julio del 2010, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición a la inscripción de la escritura pública que contiene el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRON ORDOÑEZ CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja, el 28 de junio del 2010.- Loja, once de agosto de dos mil diez.


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución Nro. SC.DIC.L.189, de fecha 20 de julio de 2010, que antecede.- Doy fe.- Loja, doce de agosto de dos mil diez.- EL NOTARIO:


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 709, y anotada en el repertorio con el No. 1789, juntamente con la Escritura Pública de Cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañia CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ GIRON ORDÓÑEZ CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, de fecha 28 de junio del 2010.- Se margina.

Loja, 16 de agosto del 2010.

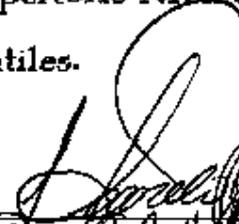



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA
CANTON LOJA

PA-

-5A **REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
DEL CANTON ZAMORA
DE ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, dieciocho de agosto de dos mil diez.- En esta fecha queda inscrita LA RESOLUCION NRO.SC.DIC.L10.189 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ GIRON ORDOÑEZ" CIA. LTDA., que antecede, bajo la Partida Nro.14, Repertorio Nro.70, Tomo Nro.7 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles.


Dr. Antonio G. Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA



The seal is circular with the text "Propiedad del Canton Zamora" around the top edge and "Zamora" at the bottom. In the center, there is a smaller emblem or logo.